

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 979/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"- I.D N° 448885 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-----

San Lorenzo, 3 de octubre de 2024.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 158/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"- I.D N° 448885, para la aprobación de la máxima autoridad institucional y solicita la nominación de Administrador de contrato, y;-

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24. -----

QUE, el MEMORANDO DGAF/DA/DUOC N° 158/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas, que expresa entre otras cuanto sigue: "**12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.** Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas **IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Sabino Rotela López, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente procedimiento, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. Que, los precios ofertados por las firmas **IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Sabino Rotela López, se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por **LOTE**; por lo que corresponde adjudicar de la siguiente manera, salvo mejor parecer: Lote N° 1 a la firma **IMUT S.A.** por la suma de Gs. 18.499.200. Lote N° 2 a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** por la suma de Gs. 10.382.000. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

- 1- **ADJUDICAR** a la firma **IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)**, el Lote N° 1 por la suma de Gs. 18.499.200 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos) y a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Sabino Rotela López, el Lote N° 2 por la suma de Gs. 10.382.000 (Guaraníes diez millones trescientos ochenta y dos mil), totalizando ambos lotes la suma de Gs. 28.881.200 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos ochenta y un mil doscientos), IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".-----

QUE, la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de providencia de fecha 1 de octubre de 2024, señala que la administradora del contrato será la Ing. Noelia Britez, Directora de la Dirección de Educación dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----



1

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 979/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"- I.D N° 448885 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-----

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. -----

QUE, en atención el Informe de Comité de Evaluación, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"- I.D N° 448885 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. -----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".-----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "**b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes"**".-----

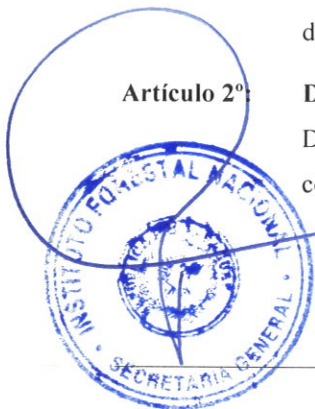
QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, y; -----

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, a la firma **IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)**, el Lote N° 1 por la suma de Gs. 18.499.200 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos) y a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, el Lote N° 2 por la suma de Gs. 10.382.000 (Guaraníes diez millones trescientos ochenta y dos mil), totalizando ambos lotes la suma de Gs. 28.881.200 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos ochenta y un mil doscientos), IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables que forma parte del informe de evaluación.-----

Artículo 2°: **DESIGNAR**, a la Señora **NOELIA BRITZ LOPEZ**, con C.I. N° 4.368.427, Directora de la Dirección de Educación, dependiente de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal como Administradora del Contrato Adjudicado en el Artículo 1° del presente acto administrativo.-



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 979/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"- I.D N° 448885 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".-----

Artículo 3°: **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. -----

Artículo 4°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Adjudicación, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC asignado a la presente licitación. -----

Artículo 5°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 6°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----



Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALI / SKI HEMPEL
Presidenta Interina


Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

064574

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".